

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PATRONATO UNIVERSITARIO TESORERÍA



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/001/2024, PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PATRONATO UNIVERSITARIO TESORERÍA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/001/2024, PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO.

El Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario y con fundamento en los artículos 10, fracciones I, IV, VII y VIII y 15, fracciones III y VI, de su Ley Orgánica; el Reglamento Interior del Patronato Universitario; los artículos 1, 5 fracciones I, III, IV, IX, X, XI, 7º fracción VIII, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario; y el Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario, tiene a bien emitir las presentes.

BASES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN DGPU/LPV/001/2024:

Venta al público en general de los 60 vehículos que a continuación se describen:

REF	PLACAS	MARCA	SUBMARCA	MODELO	DOCUMENTO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	LLAVES	PRECIO BASE
01	275-NXP	FORD	AMERICAN LAFRANCE	1974	SIN/FACTURA	MALO	NO	\$ 82,934.64
02	2399-BE	CHEVROLET	CHEVY VAN AMBULANCIA	1991	SIN/FACTURA	MALO	SI	\$ 39,150.00
03	7230-CE	VOLKSWAGEN	PANEL	1996	FACTURA	MALO	SI	\$ 60,420.00
04	7684-CE	VOLKSWAGEN	PANEL	1996	FACTURA	MALO	SI	\$ 68,010.00
05	7150-CE	CHEVROLET	PICK-UP R10703B	1997	FACTURA	MALO	SI	\$ 40,196.00
06	344-PDG	NISSAN	SENTRA GST STD TIPICO	1998	FACTURA	MALO	SI	\$ 21,146.00
07	462-PDH	DODGE	RAM WAGON 1500	1998	FACTURA	MALO	SI	\$ 27,110.00
08	665-NXP	NISSAN	DOBLE CABINA	1999	FACTURA	MALO	SI	\$ 51,796.00
09	490-NYS	NISSAN	TSURU GSI	1999	FACTURA	MALO	SI	\$ 17,002.00
10	606-PDX	FORD	F-150 SS CAB REG XL	1999	FACTURA	MALO	SI	\$ 51,790.00
11	128-PDU	DODGE	RAM 1500 WAGON 109"	2000	FACTURA	MALO	SI	\$ 30,340.00
12	557-PVV	NISSAN	URVAN DX CORTA	2000	SIN/FACTURA	MALO	SI	\$ 32,076.00
13	T69-ACX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,358.00
14	274-PDG	NISSAN	TSURU GSI	2001	FACTURA	MALO	SI	\$ 20,694.00
15	717-LZA	NISSAN	TSURU GSI	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 27,738.00
16	731-SKP	NISSAN	SENTRA XE T/M	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 27,840.00
17	721-RJM	NISSAN	FRONTIER KING-CAB XE 4X2 STD	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 61,786.00
18	N20-AAV	CHEVROLET	CHEVY POP	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 22,386.00
19	945-TCS	CHRYSLER	RAM WAGON 1500	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 37,718.00

_		1	1					1
20	525-SMC	VOLKSWAGEN	SEDAN CONFORT	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 48,450.00
21	614-SXN	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 65,682.00
22	915-SYD	VOLKSWAGEN	EUROVAN PANEL	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 70,370.00
23	628-TFK	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICA MANUAL	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 53,748.00
24	520-TCS	FORD	ECOSPORT	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 51,048.00
25	456-SFM	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 69,072.00
26	861-SAH	NISSAN	TSURU GSII	2005	FACTURA	MALO	SI	\$ 29,503.00
27	614-TVL	NISSAN	TSURU GS II EQP T/M	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 35,607.00
28	315-UDJ	NISSAN	TSURU GSI T/M	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 25,191.00
29	187-TUG	DODGE	DAKOTA SLT 4X2	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 63,090.00
30	757-UDJ	CHEVROLET	CHEVY	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 30,073.00
31	101-UCC	CHRYSLER	VOYAGER BÁSICA	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 47,332.00
32	F64-ACU	FORD	ESCAPE XLS 130 A	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 60,282.00
33	492-VBK	DODGE	DURANGO SLT 4X2	2007	FACTURA	MALO	NO	\$ 12,780.00
34	454-VJR	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 45,182.00
35	469-VJW	NISSAN	SENTRA CUSTOM 2.0 T/M	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,131.00
36	735-WFC	NISSAN	TSURU GSII	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 42,265.00
37	259-VJR	VOLKSWAGEN	POINTER	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 32,380.00
38	336-WCP	NISSAN	SENTRA CUSTOM STD	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,131.00
39	549-WFC	NISSAN	SENTRA EMOTIÓN CVT	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 63,701.00
40	989-WJV	NISSAN	SENTRA CUSTOM 2.0 CVT	2009	SIN/FACTURA	MALO	SI	\$ 53,002.00
41	902-WJV	NISSAN	TSURU GSII T/M A/A	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 51,411.00
42	195-WCW	ТОҮОТА	RAV 4	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 110,220.00
43	960-WJV	NISSAN	SENTRA EMOTIÓN CVT	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 60,406.00
44	999-WJV	NISSAN	TSURU GSII AUT.	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,468.00
45	444-WUV	CHEVROLET	CHEVY	2010	FACTURA	MALO	SI	\$ 39,598.00
46	219-XFC	NISSAN	URVAN T/M A/A	2010	FACTURA	MALO	SI	\$ 116,960.00
47	316-XCG	NISSAN	SENTRA CUSTOM 2.0 T/M	2010	FACTURA	MALO	SI	\$ 58,836.00
48	905-XTB	HONDA	CITY EX	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 97,722.00
49	P59-AKV	CHEVROLET	COLORADO DOBLE CABINA	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 145,210.00
50	T70-ACU	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 112,950.00
51	152-XZB	JEEP	PATRIOT SPORT FWD	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 108,480.00
52	674-XGZ	NISSAN	TIIDA	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 61,710.00
53	870-XGZ	NISSAN	TIIDA	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 61,710.00
54	246-XUM	CHEVROLET	TORNADO	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 58,530.00
55	640-ZDW	RENAULT	TRAFIC AC	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 95,250.00
56	570-YKB	JEEP	PATRIOT BASE FWD AUT	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 118,910.00
57	932-YDZ	NISSAN	SENTRA CUSTOM 2.0 CVT	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 87,460.00
58	613-YAP	CHEVROLET	CHEVY	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 47,215.00
59	991-YWS	VOLKSWAGEN	JETTA MK VI STYLE	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 119,770.00

60	125-YNR	NISSAN	X-TRAIL SENSE	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 142,980.00
----	---------	--------	---------------	------	---------	------	----	---------------

2. FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS RESPONSABLES.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 5 fracciones IV, IX y XI, 7 fracción VIII, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, los funcionarios universitarios responsables del procedimiento de la Licitación Pública DGPU/LPV/001/2024, son la Lic. Guadalupe Mateos Ortíz, Tesorera de la UNAM, el Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario, la C.P. María de los Ángeles Ríos Flores, Directora General de Control Presupuestal y el Lic. Alejandro Macías Ortega, Director General de Finanzas.

El Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes suscribirá las convocatorias a las Licitaciones Públicas Vehiculares para Enajenar Vehículos en Desuso, propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, depositados en el Almacén de Bajas y los actos que de dicha convocatoria se deriven, quien será asistido por el Ing. Enrique Donnadieu Farrett, Director de Bienes Muebles y el C. Carlos Castro Rosendi, Jefe del Departamento del Almacén de Bajas. El Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga, Contralor de la UNAM es el Interventor de la presente Licitación.

3. CALENDARIO DE EVENTOS.

El proceso de la licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA
Publicación de la Convocatoria en la Gaceta UNAM	El 19 y 21 de Marzo y el 1 de Abril de 2024
Consulta, Compra de las Bases e Inscripción a la Licitación	Del 19 al 22 de Marzo y el 1 y 2 de Abril de 2024 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Visita al Almacén de Bajas	Del 19 al 22 de Marzo y el 1 y 2 de Abril de 2024 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Recepción de preguntas por escrito sobre las Bases de la Licitación	Del 19 al 22 de Marzo y el 1 y 2 de Abril de 2024 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Junta de Aclaraciones.	3 de Abril de 2024 a las 10:00 hrs.
Presentación, recepción de propuestas, revisión de documentación, descalificación de participantes, apertura y lectura de propuestas económicas	5 de Abril de 2024 a las 9:00 hrs.
Fallo de la Licitación Pública Vehicular	8 de Abril de 2024 a las 10:00 hrs.
Pago de los vehículos enajenados.	9, 10 y 11 de Abril de 2024
Retiro de los vehículos enajenados, salvo buen cobro del documento de pago	El 12 y del 15 al 26 de Abril de 2024

4. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el punto 22 del Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas, establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario, la Dirección General del Patrimonio Universitario publicará la convocatoria de la presente licitación en por lo menos tres ediciones de la Gaceta UNAM, correspondientes a los días 19 y 21 de marzo y el 1 de abril de 2024.

5. CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.

A) Consulta. Las bases podrán ser consultadas gratuitamente en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, con domicilio ubicado en la puerta No. 3 de Avenida del IMAN en Ciudad Universitaria,

Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, teléfonos 55 56 22 67 42 y 55 56 22 66 66 Ext. 82419 o, en la dirección electrónica www.patrimonio.unam.mx.

- B) Compra. Las bases podrán ser adquiridas del 19 al 22 de marzo y el 1 y 2 de abril de 2024, en un horario de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el Almacén de Bajas, previo depósito bancario a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, por la cantidad de \$196.00 (Ciento noventa y seis pesos 00/100 M. N.), realizado mediante Ficha de Depósito UNAM, misma que los interesados deberán solicitar al Jefe del Almacén de Bajas, en las fechas y horarios citados.
- C) Inscripción. La inscripción a la Licitación Pública Vehicular, se llevará en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, en el domicilio antes señalado, del 19 al 22 de marzo y el 1 y 2 de abril de 2024, en un horario de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Toda persona física o moral que adquiera las Bases de Licitación Pública Vehicular quedará inscrita una vez que realice el pago por la compra de las bases de la licitación y el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario le extienda el recibo de la UNAM correspondiente, entregue en fotocopia la siguiente documentación y exhiba el original de la misma, para cotejo:

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS MORALES:

- a) Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder Notarial del representante legal e identificación con validez oficial. (Credencial del INE vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- c) Constancia de Situación Fiscal. (del ejercicio vigente)
- d) Comprobante de domicilio fiscal. (no mayor a 2 meses)

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Identificación con validez oficial (Credencial del INE vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- b) Constancia de Situación Fiscal. (del ejercicio vigente)
- c) Comprobante de domicilio fiscal. (no mayor a 2 meses)
- d) En su caso, Carta Poder e identificaciones con validez oficial. (Credencial del INE vigente, Pasaporte vigente Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) del apoderado, el otorgante y dos testigos.

6. VISITA AL ALMACÉN DE BAJAS.

Del 19 al 22 de marzo y el 1 y 2 de abril de 2024 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los interesados podrán observar los vehículos fuera de uso y servicio, en el entendimiento de que la venta se formalizará **AD CORPUS**, es decir, en las condiciones físicas, jurídicas y administrativas en que se encuentren los vehículos; sin que pueda ser autorizado su apertura o toma de fotografías.

7. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR ESCRITO SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Para una mejor conducción del Procedimiento Licitatorio y para que la Universidad Nacional Autónoma de México esté en posibilidad de dar respuesta a las preguntas de los licitantes, estos últimos podrán presentar su solicitud de aclaración de dudas sobre las bases, a más tardar el 2 de abril de 2024, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicada en las Oficinas Administrativas Exteriores, Edificios A y B, Planta Baja, Zona Cultural de Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Cd. Mx.

8. JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la sesión de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren adquirido bases, previo a la celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

El 3 de abril de 2024 a las 10:00 horas, la convocante dará respuesta a las mismas en la Junta de Aclaraciones a las bases, que se llevará a cabo en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, los participantes deberán presentarse en el horario establecido, a efecto de llevar a cabo el registro de asistentes.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan. Se levantará acta de la junta, que será firmada por los representantes de la UNAM, así como por los participantes que concurran al acto y quieran hacerlo. La omisión de la firma de los participantes no invalida el contenido y efectos del acta.

Las aclaraciones, precisiones o respuestas a las que se hace referencia en el párrafo anterior y que modifiquen las presentes Bases, serán publicadas en las instalaciones del Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, para consulta de los licitantes y del público en general, mismas que permanecerán exhibidas hasta el retiro de los vehículos enajenados al que se hace referencia en el numeral 15 de las presentes Bases.

9. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A) PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación y recepción de propuestas se llevará a cabo en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario con domicilio ubicado en la puerta No. 3 de Avenida del IMAN, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, teléfonos 55 56 22 67 42 y 55 56 22 66 66 Ext. 82419, el 5 de abril de 2024 a las 9:00 horas, ante la presencia de los representantes designados por la Dirección General del Patrimonio Universitario y del representante del Contralor de la UNAM.

Después de la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá la entrada a ningún participante. Los participantes que asistan a la Presentación y Recepción de Propuestas deberán acreditarse debidamente, con los documentos solicitados para su inscripción, descritos en el numeral 5 de las Presentes Bases, según corresponda a personas físicas o morales.

Una vez declarada abierta la sesión, cada participante presentará en sobre cerrado la siguiente documentación, por cada vehículo en que desee participar en la licitación, conforme al orden establecido durante el evento. El funcionario universitario encargado del evento, solicitará a los licitantes entreguen sus propuestas para cada número de referencia vehicular, una vez solicitadas las ofertas para un número de referencia, no se podrá entregar propuestas económicas para referencias anteriores.

- a) Solicitud de compra conforme al formato marcado como Anexo 1 de las presentes bases.
- b) Las presentes bases, debidamente firmadas de conformidad y rubricadas en todas y en cada una de sus fojas, por el participante o su representante legal.
- c) Cédula de Oferta conforme al formato marcado como Anexo 2 de las presentes bases, la cual deberá estar debidamente requisitada y firmada por el participante o su representante legal, con tinta indeleble, en idioma español y el importe de la oferta en moneda nacional, con número y letra.
- d) Cheque certificado (a excepción de BBVA) o cheque de caja por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del precio base establecido para cada vehículo, expedido por una institución de crédito a favor de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, importe que tendrá por objeto garantizar la seriedad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación. (Depósito en Garantía).

Dicho sobre deberá ser entregado por el participante debidamente cerrado, firmado y sellado con cinta adhesiva en forma inviolable y en el exterior del sobre deberá encontrarse adherida la carátula marcada como Anexo 3 de las presentes bases.

La UNAM conservará los cheques en garantía entregados por los licitantes, hasta la fecha y hora en que se pronuncie el fallo, a partir del cual, estarán a disposición de los licitantes para su devolución, salvo los cheques de aquellos licitantes declarados ganadores, quienes podrán decidir si se toma o no a cuenta de su propuesta económica ganadora, siempre y cuando, la diferencia para cubrir el pago total de la unidad sea con cheque. En ningún caso podrá ser cubierta en efectivo.

De igual manera, se podrá devolver la garantía entregada al participante adjudicado, si éste así lo requiere, debiendo efectuar el pago total del vehículo adjudicado en una sola exhibición, ya sea en efectivo o con cheque de caja o certificado (a excepción de BBVA).

B) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Una vez declarada abierta la presente etapa, no se recibirá ninguna propuesta. La revisión de la documentación se hará bajo los siguientes lineamientos:

- a) Las propuestas serán entregadas a la convocante que presida el acto, en sobre cerrado en forma inviolable conforme a lo establecido en el inciso A) del numeral 9 de las presentes bases.
- b) Los funcionarios universitarios a que se refiere el inciso A) del numeral 9 de las presentes bases, procederán a la revisión de la documentación entregada conforme al inciso anterior, siendo estas: a) Solicitud de compra, b) Las presentes bases debidamente firmadas de conformidad y rubricadas en todas y en cada una de sus fojas, por el participante o su representante legal, c) Cédula de Oferta y d) Cheque certificado (a excepción de BBVA) o cheque de caja.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos serán desechadas, exponiendo las causas que motiven tal determinación y el participante quedará descalificado, en la referencia vehicular que corresponda.

Son causas de descalificación:

Primera. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos que señalan las Bases de la Licitación.

Segunda. Si el sobre presentado no puede ser identificado de acuerdo a lo establecido en el penúltimo

párrafo del inciso A) del numeral 9 de las presentes bases.

Tercera. Si la información de la carátula marcada como Anexo 3, no coincide con los datos de los

documentos que se encuentren dentro del sobre al que se refiere el numeral 9 de las presentes

bases.

Cuarta. Si no se presentan los documentos solicitados en las presentes bases.

Quinta. Si la Solicitud de Compra no está requisitada y firmada de acuerdo a las bases.

Sexta. Si la Cédula de Oferta no está requisitada y firmada de acuerdo al instructivo de llenado.

Séptima. Si presentan tachaduras o enmendaduras.

Octava. Si las cantidades no están especificadas correctamente.

Novena. Si no incluye la garantía de cumplimiento de pago, en la forma establecida.

Décima. Si se incluye la garantía por la totalidad de los vehículos sobre los cuales se haga una oferta.

Décima primera. Si no oferta por arriba del precio base del vehículo.

- c) Las Ofertas de Compra aceptadas serán consideradas como ofertas de compra en firme; y si por alguna razón no existe congruencia entre la cantidad y su descripción en letra, se tomará como válida la que se registre con
- d) Se dará lectura a las propuestas económicas aceptadas con el monto del precio ofertado.
- e) Con las ofertas recibidas se efectuará un análisis comparativo que servirá para la elaboración del dictamen y la emisión del fallo.
- f) El análisis comparativo y la Cédula de Oferta deberán ser rubricadas por los representantes de la Dirección General del Patrimonio Universitario y el representante de la Contraloría de la UNAM.
- g) Los vehículos motivo de la presente licitación, se adjudicarán por unidad a la persona física o moral que entre los participantes haya presentado la oferta más alta.
- h) En el caso de que dos o más ofertas sean iguales y éstas resultan ser las más altas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la DGPU y el representante de la Contraloría de la UNAM en el propio acto del fallo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas, la cual será firmada por los representantes de la Dirección General del Patrimonio Universitario y el representante de la Contraloría de la UNAM.

10. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR.

El Fallo de la Licitación Pública Vehicular se notificará en el Almacén de Bajas, el día 8 de abril de 2024 a las 10:00 horas.

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, el fallo de la licitación será inapelable.

11. PAGO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS.

Una vez declarado el fallo, el (os) ganador (es) de la Licitación deberá (n) cubrir la totalidad de la oferta por unidad a más tardar el día 11 de abril de 2024, pudiendo disponer que se tome a cuenta de pago el monto de la garantía.

El participante ganador del vehículo o vehículos de la Licitación Vehicular DGPU/LPV/001/2024, deberá realizar su pago por unidad con cheque certificado (a excepción de BBVA) o caja y en una sola exhibición.

El depósito bancario deberá realizarse a nombre de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, mediante ficha de depósito UNAM, misma que los interesados deberán solicitar al Jefe del Almacén de Bajas.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA.

La garantía de cumplimiento de pago se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el participante no liquida la totalidad de su oferta durante el tiempo establecido en el numeral 11 de las presentes bases.
- b) Si el participante no retira el vehículo en el tiempo pactado en el numeral 15 de las presentes bases.

13. DECLARACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) SUSPENSIÓN TEMPORAL

La convocante podrá suspender temporalmente la Licitación Pública Vehicular, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existan arreglos entre los participantes que afecten el Patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- b) Cuando se sospeche la existencia de irregularidades graves en el proceso.
- c) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de México, determine que existen condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los participantes que continúen en el proceso, dependiendo del momento de la suspensión.

B) CANCELACIÓN

La convocante podrá cancelar la Licitación Pública Vehicular, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor y/o cuando concurran razones de interés general para la convocante.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

Una vez cancelada la Licitación Pública Vehicular, se dará aviso por escrito a los participantes.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

A) TOTAL. La Universidad Nacional Autónoma de México declarará desierta la licitación, de forma total, cuando:

- a) Nadie adquiera las bases.
- b) Si no se registra ningún licitante para asistir al acto de presentación y apertura de propuestas en el horario establecido.
- c) Si derivado de la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, no se encuentra cuando menos, para cada una de las unidades licitadas, una que cumpla con todos los documentos requeridos en las bases de esta licitación y con el parámetro de precio.
- B) PARCIAL. La Universidad Nacional Autónoma de México declarará desierta la licitación, de forma parcial, cuando:
- a) No se presenten propuestas para alguna de las unidades licitadas.
- b) Si no se cuenta cuando menos con una propuesta en algún número de referencia vehicular, que cumpla totalmente con la evaluación cuantitativa y cualitativa.

Por los incisos anteriores, la convocante quedará en libertad de convocar a una nueva Licitación.

La Universidad Nacional Autónoma de México se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando las ofertas recibidas no respondan a los intereses de la Institución.

15. RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS.

Los vehículos deberán ser retirados del Almacén de Bajas que está ubicado en Av. del IMAN puerta No. 3, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, a partir del 11 y a más tardar el 26 de marzo de 2024, previa exhibición del recibo de pago que por concepto del Fallo se haya elaborado a nombre de la **Universidad Nacional Autónoma de México** y salvo buen cobro del documento de pago; vencido el plazo señalado y a partir del día siguiente, se cobrarán gastos de almacenaje, los cuales consistirán en el 1% diario del monto de la operación.

16. SANCIONES.

En caso de que la persona a la que se le haya adjudicado el o los vehículos, materia de la presente convocatoria no lleve a cabo el pago total de la oferta en la fecha señalada en el numeral 11 o no retire los vehículos a más tardar en la fecha señalada en el numeral 15, perderá su derecho de adjudicación, la Universidad Nacional Autónoma de México hará exigible como pena convencional el monto del cheque de Garantía de Cumplimiento de la Propuesta, y procederá conforme a sus intereses, sin que los licitantes se reserven derecho alguno para solicitar en vía judicial alguna acción legal por hacer efectiva la garantía aludida.

17. GASTOS E IMPUESTOS.

Todos los trámites, pagos, impuestos y derechos que se tengan que realizar ante las autoridades federales, estatales y municipales, derivados de la enajenación de los vehículos adjudicados, así como los correspondientes a impuestos y derechos relacionados con el cambio de propietario entre otros, serán por cuenta y responsabilidad del adquirente.

18. INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría de la Universidad Nacional Autónoma de México, por los aspectos que contravengan el desarrollo de la licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes al que ocurra el hecho o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

19. SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD.

Lo no previsto en las presentes bases se sujetará, en lo conducente a lo establecido en la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM y demás ordenamientos legales aplicables.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de abril de 2024.

DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN

ANEXO 1

SOLICITUD DE COMPRA

MTRO. PABLO TAMAYO CASTROPAREDES DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO PRESENTE

Por este medio, acudo ante esta Institución, con motivo de la Licitación Pública Vehicular No. DGPU/LPV/001/2024 para la enajenación onerosa del vehículo (Número de Referencia), y que en las bases de licitación se estableció que el 5 de abril de 2024, se llevará a cabo la presentación de propuestas relativas a la enajenación del
vehículo señalado, en las oficinas del Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario,
ubicado en la puerta N° 3 de Avenida del IMAN en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C. P. 04510.
ablada eli la paoria in e de inversida del livi in eliadad elinverenana, i acada a especialin, ed. 11.6.10.10.
Asimismo, declaro conocer y acepto la naturaleza y estado del bien y manifiesto mi conformidad en que la enajenación será AD CORPUS , es decir en las condiciones físicas, jurídicas y administrativas en que actualmente se
encuentra el vehículo objeto de la Licitación.
La oferta del vehículo en mención, se registra en la "CÉDULA DE OFERTA", misma que se presenta en sobre
cerrado.
ATENTAMENTE
FIRMA DEL PARTICIPANTE O
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:(Solo para personas Morales)
R.F.C.:
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO 2

CÉDULA DE OFERTA

e y número exterior onia C. F	P. Ciuda		nero interior Estado	(2)
	P. Ciuda			— —
onia C. F	P. Ciuda	ad	Estado	
DN: Venta de vehículos n el Almacén de Bajas (
'EHICULAR POR UN O, PROPIEDAD DE IACÉN DE BAJAS DE L	NDAD NÚMERO LA UNIVERSID LA DIRECCIÓN O	O DGPU/LPV DAD NACIONA GENERAL DEL	(001/2024, PARA I L AUTÓNOMA DE	ENAJENA MÉXIC
.00				
a				
				M. N.)
	(6)			·
	VA)	(7) (7)		
(8)	BANCO:			(9)
el participante		PROBACIÓN D		
	Tel Almacén de Bajas de Republic de Republ	n el Almacén de Bajas de la Dirección de Receptor de Receptor de la Dirección de Receptor de la Dirección de Receptor de Recep	n el Almacén de Bajas de la Dirección General del Pat CIR VERDAD, DECLARO QUE CONOZCO EL CONTEN VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/ O, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONA MACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL L ESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA: .00 Ta (6) EQUE DE CAJA RTIFICADO (excepto BBVA) (7)	A el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario CIR VERDAD, DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LAS BASES/EHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/001/2024, PARA O, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Núm.	Descripción
1.	Nombre completo de la persona física o moral que participa en la Licitación: (Este nombre debe ser el mismo que el registrado en la inscripción a la licitación).
2.	Domicilio del participante.
3.	Teléfono del participante.
4.	Registro Federal de Contribuyentes del participante.
5.	Señalar el monto de la oferta que ofrece el participante por el vehículo.
6.	Anotar el importe de la oferta con letra.
7.	Cruzar con una X la opción que ofrece para garantizar su oferta.
8.	Indicar el número de cheque de caja o certificado (excepto Bancomer).
9.	Indicar el nombre del Banco que expide el cheque de caja o certificado (excepto Bancomer)
10.	Nombre y firma del participante, o en su caso, del representante legal.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: (Solo en caso de personas Morales)
R.F.C.:
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO 3



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CARÁTULA DE SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR DGPU/LPV/001/2024

	Ref. del Vehículo:	
MARCA:		
SUBMARCA:		
MODELO:		
NOMBRE:		
R. F. C.:		
TELÉFONO:		